

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.598/14

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la representación procesal de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. frente al AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, sobre:

Decreto de alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de 10 de Julio de 2014 que acuerda declarar litigiosos los créditos que ostenta el recurrente frente a las Juntas de Compensación "Camino del Cerezo PP.12", "Bartola PP.13", "Bachiller I PP.15", "Bachiller II PP.17" y "Rompidas Viejas PP.18".

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 4 de Diciembre de 2014 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se abre plazo para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, a fin de que puedan personarse en la causa hasta el momento en que hubiera de dárselos traslado para contestar la demanda.

En Ávila, a 4 de Diciembre de 2014.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.